

Derecho de Conexión de Drenaje

Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Area Administrativa: Departamento de Contrataciones Responsable: Lic. Patricia Montes de Oca Brito Tel. 319-00-82 Ext. 13 Fax. 319-00-86
¿En qué caso(s) se solicita éste trámite o servicio por parte de la ciudadanía?	En caso de que el Usuario Necesite su Conexión al Drenaje de la Red Principal
¿Existe un formato especial para solicitar este trámite o servicio?	NO APLICA
¿Plazo máximo de resolución?	1 a 2 Días

¿Qué documentos debe presentar el ciudadano?

No.		Original	Copia(s)
1	Ultimo recibo de agua	1	1
2	Credencial de Elector	1	1
3	Croquis en donde se encuentra el domicilio	1	1

Información adicional requerida: NO APLICA

Costo:	Área de pago:	Observaciones adicionales.
Varía de acuerdo	Cajas SCAPSJ	Al costo se le agrega el 16 % IVA

FUNDAMENTO JURIDICO DEL TRAMITE O SERVICIO.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo 115 fracción III
Constitución política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.	Artículo 114 fracción I
Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.	Artículo 123 fracción I
Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno de Jiutepec, Morelos.	Artículo 57 Frac. I Art.2 Frac. II
Ley Estatal de Agua Potable.	Artículo 4 Frac. I y II

DUDAS SOBRE EL TRAMITE O SERVICIO:

DERECHO CONEXION DRENAJE			
	COSTO	IVA 16%	TOTAL
HABITACIONAL	2,006.11	320.98	\$ 2,327.09
RESIDENCIAL	3,304.19	528.67	\$ 3,832.86
COMERCIAL	5,900.33	944.05	\$ 6,334.39
INDUSTRIAL	11,800.67	1,888.11	\$ 13,688.77

También en esta área, se hacen los trámites necesarios para pagar el DERECHO DE CONEXION AL DRENAJE, esto es cuando el usuario ya tiene toma de agua, se hace una solicitud de inspección para que los arquitectos la realicen, después dependiendo de esta, se calcula el costo, también varía el dependiendo si es Habitacional – Residencial – Comercial o – Industrial.